



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y  
EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES

RESOLUCIÓN No. 000149 DE 07 FEB 2017

*"Por la cual se otorga Personería Jurídica y se inscriben los miembros de los Órganos de Administración, Control y Disciplina de la Federación Colombiana de Porrismo"*

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE  
-COLDEPORTES-

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Ley 1228 de 1.995 y en el Decreto Reglamentario 407 de 1.996 y

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO. Que el Señor VLADIMIR CASTRILLON BLANCO, identificado con cédula de Ciudadanía No. 91.289.123, en su condición de representante legal de la Federación Colombiana de Porrismo, solicita a la Directora de Coldeportes la inscripción de los nuevos miembros de los Órgano de Administración, Control y Disciplina.

SEGUNDO. Que mediante acta No. 001 del 22 de noviembre de 2016, se consignó la constitución de la Federación Colombiana de Porrismo, la aprobación de los Estatutos sociales que la van a regir, en los cuales se establece, que es un organismo de derecho privado sin ánimo de lucro que impulsa programas de interés público y social y la elección de los integrantes de los órganos de administración, control y dos miembros del órgano de disciplina.

TERCERO. Que mediante acta No. 001 del 22 de noviembre de 2016, en reunión de integrantes del órgano de administración, se asignaron los cargos y se eligió el tercer miembro de la comisión disciplinaria.

CUARTO. Que una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control establece que la Federación mencionada cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos

QUINTO. Que es función de COLDEPORTES, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar Personería Jurídica a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PORRISMO, con domicilio en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO. Inscribir y aprobar los estatutos sociales de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PORRISMO.

Página 1 de 3



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD  
FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES

RESOLUCIÓN No. 000149 DE 07 FEB 2017

*Continuación de la Resolución: "Por la cual se otorga Personería Jurídica y se inscriben los miembros de los Órganos de Administración, Control y Disciplina de la Federación Colombiana de Porrismo"*

ARTÍCULO TERCERO. Inscribir a las siguientes personas como integrantes del Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Porrismo:

Vladimir Castrillón Blanco	Presidente	C.C. 91.289.123
Hugo Horacio Vargas	Vicepresidente Técnico	C.C. 98.566.162
William Bieler Vallecilla	Vicepresidente Comercial	C.C. 18.869.509
Julián Andrés Tafur	Vicepresidente Administrativo y Financiero	C.C. 1.075.219.987
Carol Diane Bautista	Secretaria General	C.C.52.793.688

ARTÍCULO CUARTO. Inscribir a los integrantes del Órgano de Control de la Federación Colombiana de Porrismo:

Aydee Galindo	T.P. No. 205789- T	Revisor Fiscal Principal
Sandra Moreno	T.P. No. 213449- T	Revisor Fiscal Suplente

ARTÍCULO QUINTO. Inscribir a los integrantes de la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Porrismo:

Jorge Hernán Colmenares	C.C. 80.505.583
Carolina Chaparro	C.C. 46.382.707
Antonio Alexander Murillo	C.C. 79.758.591

ARTÍCULO SEXTO. Los miembros anteriormente inscritos, ejercerán funciones dentro del periodo estatutario comprendido del el 22 de noviembre de 2016 al 21 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO SEPTIMO. Notificar la presente Resolución al Representante Legal de la Federación Colombiana de Porrismo.

ARTÍCULO OCTAVO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá ante la Directora de COLDEPORTES por escrito con la debida sustentación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

dw



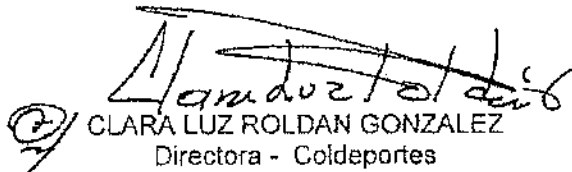
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD  
FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES

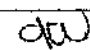
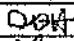
RESOLUCIÓN No. 000149 DE 07 FEB 2017

*Continuación de la Resolución: "Por la cual se otorga Personería Jurídica y se inscriben los miembros de los Órganos de Administración, Control y Disciplina de la Federación Colombiana de Porrismo"*

ARTÍCULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase

  
CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ  
Directora - Coldeportes

Aprobó:	Claudia E. Guerrero Sánchez, Directora - Inspección, Vigilancia y Control.	
Revisó:	D.H. 5188	
Proyectó:	Z.G. 7419	